Guaranda agosto 7, 2026
RCU – 009 – 2026 – 152

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (009), realizada el 7 de agosto del 2026;

OCTAVO PUNTO: Análisis y Resolución del Cierre forzoso del Proyecto de Investigación denominado: "Efectividad de Estrategias de Marketing Digital para impulsar el Turismo Gastronómico Sostenible en el Litoral Fluvial de la Zona 5", Resolución RCIV-007-070.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [….]";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 22 literal g), expresa: "Determinar políticas para la Gestión institucional";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 84, manifiesta: Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación, en su literal f), "Sugerir a Consejo Universitario la aprobación de planes, programas, proyectos y normativa interna";

QUE, el Dr. Francisco Moreno del Pozo, Vicerrector de Investigación y Vinculación, mediante Resolución Nro. RCIV-SO-007-2026-070 de fecha 9 de julio del 2026, la Comisión de Investigación y Vinculación sugiere al Consejo Universitario la aprobación del Cierre Forzoso del Proyecto de Investigación denominado: "Efectividad de Estrategias de Marketing Digital para Impulsar el Turismo Gastronómico Sostenible en el Litoral Fluvial de la Zona 5".

QUE, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector, mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2026-2549-M, remite el trámite para que sea considerado en el orden del día de la siguiente sesión de Consejo Universitario, la Resolución RCIV-SO-014-2026-070, la aprobación del Cierre Forzoso del Proyecto de Investigación denominado: "Efectividad de Estrategias de Marketing Digital para Impulsar el Turismo Gastronómico Sostenible en el Litoral Fluvial de la Zona 5".

QUE, dentro de las atribuciones estatutarias, el Consejo Universitario;



RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL CIERRE FORZOSO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "EFECTIVIDAD DE ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL PARA IMPULSAR EL TURISMO GASTRONÓMICO SOSTENIBLE EN EL LITORAL FLUVIAL DE LA ZONA 5";

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL